

## AVISO

**LA SECRETARÍA GENERAL - DIRECCIÓN DE FUNCIÓN PÚBLICA EN APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD, INSTITUIDO EN EL NUMERAL 9 DEL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 1437 DE 2011, EN CONSONANCIA CON EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 909 DE 2004.**

### HACE SABER

Que la Secretaría General – Dirección de Función Pública, radicó ante la Comisión Nacional del Servicio Civil CNSC solicitud correspondiente a la cancelación del Registro Público de Carrera Administrativa de los siguientes servidores relacionados a continuación:

Numero	Entidad	Cedula	Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombres	Tipo de Anotación	Radicado
1	MUNICIPIO DE CHIA	1014265305	DOMINGUEZ	TORRES	KEMELIN ANDREA	CANCELACION REGISTO CARRERA ADMINISTRATIVA	2024RE147595
2	MUNICIPIO DE CHIA	37947147	HERNANDEZ	PARRA	ADRIANA MILENA	CANCELACION REGISTO CARRERA ADMINISTRATIVA	2024RE147751
3	MUNICIPIO DE CHIA	80496219	GOMEZ	TOVAR	JORGE ANTONIO	CANCELACION REGISTO CARRERA ADMINISTRATIVA	2024RE147789
4	MUNICIPIO DE CHIA	1057576553	FERREIRA	NAVAS	VANESSA	CANCELACION REGISTO CARRERA ADMINISTRATIVA	2024RE147809
5	MUNICIPIO DE CHIA	19473394	RIVERA	GOMEZ	RAUL EDUARDO	CANCELACION REGISTO CARRERA ADMINISTRATIVA	2024RE147844

Que en virtud de dicha actuación administrativa procede dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 de la Ley 1437 de 2011, que indica:

*“Cuando en una actuación administrativa de contenido particular y concreto la autoridad advierta que terceras personas puedan resultar directamente afectadas por la decisión, les comunicará la existencia de la actuación, el objeto de la misma y el nombre del petionario, si lo hubiere, para que puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.*

*La comunicación se remitirá a la dirección o correo electrónico que se conozca si no hay otro medio más eficaz. De no ser posible dicha comunicación, o tratándose de terceros indeterminados, la información se divulgará a través de un medio masivo de comunicación nacional o local, según el caso, o a través de cualquier otro mecanismo eficaz, habida cuenta de las condiciones de los posibles interesados. De tales actuaciones se dejará constancia escrita en el expediente.”, por lo anterior, y teniendo en cuenta que no se conoce dirección o correo electrónico de terceros interesados, se publicará el presente aviso, en la página web [www.chia-](http://www.chia-)*

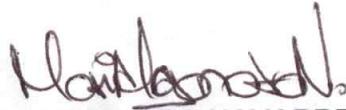
Carrera 11 N° 11-29 Piso 3  
PBX: (601) 884 4444 Ext. 1900-1901  
[funcionpublica@chia.gov.co](mailto:funcionpublica@chia.gov.co)  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)

cundinamarca.gov.co, para que dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes puedan constituirse como parte y hacer valer sus derechos.

Cualquier tipo de intervención puede ser radicada en el correo electrónico [funcionpublica@chia.gov.co](mailto:funcionpublica@chia.gov.co).

Se advierte que transcurrido el término de cinco (5) días, se entenderá cumplida la notificación, al finalizar el día siguiente al retiro del correspondiente aviso, conforme lo establece el artículo 69 de la Ley 1437 de 2011.

Se fija el presente, en la página web [www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co) de la Alcaldía Municipal de Chía, hoy 4 JUL 2024, siendo las ocho (8:00 a.m.).



**MARIA ALEJANDRA NAVARRETE ARTUNDUAGA**

Directora de Función Pública (C)

Proyectó: Ayda Constanza Rojas Romero – Secretaria Ejecutiva – Dirección de Función Pública  
Revisó: Katerine Silva Manchola – Profesional Especializado – Secretaría General 